



GOBIERNO REGIONAL ICA
Hospital Regional de Ica

N° 521 -2024-HRI/DE.



Resolución Directoral

Ica, 30 de mayo del 2024

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 24-008321-001, que contiene el **Memorando N° 0531-2024-HRI/DE**, de fecha 29 de abril del 2024, emitido por la Directora Ejecutiva del Hospital Regional, donde autoriza emitir Acto Resolutivo Aprobando el **PLAN ANUAL DE LA ESTRATEGIA SANITARIA DE INMUNIZACIONES 2024**.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General, como el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 403-1052: Gobierno Regional de Ica – Hospital Regional de Ica, considera que las actuaciones administrativas deben hacerse en concordancia y cumplimiento a nuestra Carta Magna la Constitución Política del Perú, a las normas especiales y al derecho común, dentro de las facultades que le estén atribuidos y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N°004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, de acuerdo al Oficio N° 056-2024-GORE-ICA-DRSA-HRI-PAN/ESNI; de fecha 23 de abril del 2024, emitido por la COORDINADORA DIT y donde hace presente el PLAN ANUAL DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE INMUNIZACIONES 2024, para su aprobación y emitida el acto resolutivo respectivo que aplicara la Estrategia de Inmunizaciones del Hospital Regional de Ica.

Qué, según la INTRODUCCION del plan anual señala que la inmunización es el proceso por el que una persona se hace inmune o resistente a una enfermedad infecciosa, por lo general mediante la administración de una vacuna, las vacunas estimulan el propio sistema inmunitario del cuerpo para proteger a la persona contra las infecciones o enfermedades posteriores. La inmunización previene enfermedades, discapacidades y defunciones por enfermedades prevenibles por vacunación, tales como cáncer cervical, la difteria, la hepatitis B, el sarampión, la parotiditis, la tos ferina, la neumonía, la poliomielitis, las enfermedades diarreicas por rotavirus, la rubéola, el tétanos, etc. Siendo el OBJETIVO GENERAL DEL Plan es Prevenir enfermedades y muertes en todas las etapas de la vida a causa de enfermedades prevenibles por vacuna, fortalecer las

...///

W...

actividades de vacunación de la actividad regular y acciones complementarias de inmunizaciones dentro de nuestra jurisdicción en el año 2024, y siendo su OBJETIVO ESPECIFICO, a) alcanza y mantener 95% de cobertura de vacunación para cada biológico de importancia, b) Vacunar oportunamente a todos los niños menores de 7 años con calendario de vacunación según norma técnica, c) desarrollar un programa sostenible de vacunación basada en un solo esquema de inmunización por etapas de vida con un solo enfoque de género e interculturalidad que contribuye el desarrollo integral del niño adolescente joven, adulto, adulto mayor, d) Realizar seguimiento oportuno en niñas menores de 7 años, etc.

Qué, de acuerdo a la BASE LEGAL, a) Ley N° 26842, Ley General de Salud, b) Ley N° 27657, Ley de Ministerio de Salud, c) Ley N° 28010, Ley General de vacunas, d) Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2024, e) Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, etc.

Qué, de acuerdo al **Memorando N° 0531-2024-HRI/DE**; de fecha 29 de abril del 2024, emitido por la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ica, autoriza se proyecte el Acto Resolutivo APROBANDO el "PLAN ANUAL DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE INMUNIZACIONES DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA - 2024", teniendo en consideración lo peticionado por la Coordinadora del DIT a través del documento citado en la referencia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27444, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley de Procedimiento Administrativo General, asumiendo los fundamentos y con la visación de la Dirección Ejecutiva, Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL "PLAN ANUAL DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE INMUNIZACIONES DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA - 2024", teniendo en consideración lo peticionado por la Coordinadora de la Estrategia Sanitaria PAN - ESNi a través del documento citado en la referencia. -----

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR sin efecto cualquier acto resolutivo que se oponga al presente. -----

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la parte interesada y disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el portal web del Hospital Regional de Ica. -----

Regístrese y Comuníquese,

ORAR/D.E. HRI.
JAOM/D.ADM.
FLQQ/J.ORRHH.


DRA. OFELIA GUILLE ROMERO
ESP. ADMINISTRACIÓN EN SALUD
DIRECTORA EJECUTIVA DEL HRI
CNP 31268101 45731